



Institución promueve la ética pública y la transparencia en el proceso electoral
TUMBES: DEFENSORÍA DEL PUEBLO RESALTA DECISIÓN DE MUNICIPIO DE
SUSPENDER EN SUS FUNCIONES A ALCALDESA QUE BUSCA REELECCIÓN
Nota de Prensa N°158/DP/OCII/2014

- ***En Ucayali, distrito de Iparia, también se retiró de publicidad prohibida.***

El jefe del Programa de Ética Pública y Prevención de la Corrupción, Eduardo Luna, expresó hoy su reconocimiento a la decisión de la municipalidad de Tumbes de suspender en sus funciones a su alcaldesa, Marjorie Jiménez Gonzáles; quien, actualmente, se encuentra con orden de prisión preventiva por un período de 6 meses al estar acusada por el delito de colusión agravada.

La mencionada ciudadana, que se encuentra en calidad de no habida por la justicia desde el mes de julio, había solicitado se le conceda una licencia por vacaciones (con goce de haber) mientras desarrollaba su campaña con miras a lograr su elección para continuar en el cargo durante un nuevo período.

Ante ello, el jefe de la Oficina Defensorial de Tumbes, Abel Chiroque, recomendó al Concejo Municipal evalúe la decisión adoptada, tomando en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, que prevé en el artículo 25 que corresponde la suspensión (no la de las vacaciones) de la autoridad edil –alcalde o regidor– que tenga sobre sí un mandato de detención cuando en caso.

Atendiendo a la recomendación formulada por la Defensoría del Pueblo y para que en este caso no se interprete que se incurre en una omisión de funciones sancionada por el ordenamiento penal, el Concejo Municipal decidió -el jueves último- revocar su decisión y suspender a la alcaldesa conforme lo dispone la ley.

De otro lado, Luna también consideró positiva la decisión del gobierno municipal del distrito de Iparia, Provincia de Coronel Portillo, Ucayali, de retirar la publicidad que favorecía al actual alcalde, Segundo Pérez Collazos, que aspira a reelección en el cargo.

“Estos ejemplos muestran la labor en cumplimiento de las normas, el principio de neutralidad y contra la publicidad prohibida en las semana previas al proceso electoral, además de la responsabilidad con la que se han conducido las autoridades requeridas por la institución para enmendar su conducta y ajustarla a ley”, dijo el representante de la Defensoría del Pueblo.

Agregó que las Oficinas Defensoriales a nivel nacional han emitido recomendaciones a los Gobiernos Regionales a fin de que se asegure el cumplimiento del principio de neutralidad, previniendo y corrigiendo conductas contrarias a su observancia ni a los principios éticos que deben regir la función pública. Informó que esta tarea continuará durante todo el proceso electoral.

Lima, 26 de agosto del 2014.